V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9903 — Softbank Group/Mizuho Financial Group/One Tap Buy)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 242/03)

1. El 14 de julio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— SoftBank Corp. («SoftBank», Japón), filial de Softbank Group Corp.

— Mizuho Securities Co., Ltd. («Mizuho», Japón), filial de Mizuho Financial Group.

— One Tap BUY Co., Ltd. («OTB», Japón), bajo el control exclusivo de SoftBank.

SoftBank y Mizuho adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de OTB.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SoftBank es una filial de SoftBank Group Corp., que provee telecomunicaciones avanzadas, servicios de internet, internet de las cosas, robótica y tecnologías energéticas limpias.

— Mizuho es una filial de Mizuho Financial Group Inc., que presta servicios estratégicos y financieros, en particular en los ámbitos de la banca, los valores, la administración de fideicomisos y de activos, las tarjetas de crédito, la banca privada y el capital de riesgo.

— OTB ofrece una aplicación móvil de corretaje que permite a los inversores residentes en Japón negociar valores (acciones cotizadas en los Estados Unidos y fondos de inversión cotizados japoneses) en cualquier momento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9903 — Softbank Group/Mizuho Financial Group/One Tap Buy

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË